

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
13.577
Fecha de Aprobación
26.02.2014
ROL S.I.I
5000- 86

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SA-2012-2528
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2144 de fecha 05/03/2012
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ////////// vigente, de fecha ////////// (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): //////////

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR AMPLIACIÓN EN 1º Y 2º PISOS con una superficie edificada total de 1616,23 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a INDUSTRIA ubicado en calle/avenida/camino LOS CERAMISTAS N° 8724 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO Zona "F" del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
Dejar constancia que la obra que se aprueba ////////// (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
//////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
Plazos de la autorización especial //////////
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIFEM LABORATORIOS S.A	79.581.120-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE MARTINEZ PEREZ	<u>-----</u>



f
CLE/MGA/BSS

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
PAULA GABLER NEALE		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA			
PABLO LABRA GARCIA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)			
JOSE BERRIOS RODRIGUEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	INDUSTRIA FABRICA DE ARTICULOS PLASTICOS	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
Otros (Especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3298,52		
S. EDIFICADA TOTAL	3258,92		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		2940,09	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,00	1,12	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,74
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,00	9,50	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDÍN	3,00	3,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	18
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro (especificar)
----------	---------	---------	---------	---------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI	X	NO
Res. N°				Fecha		

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	FABRICA DE ARTICULOS PLASTICOS		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				A-3	1.421,14
				C-3	195,09
				-----	-----
				-----	-----
				-----	-----
PRESUPUESTO				\$	245.432.607
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	3.681.489
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	3.812.167
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	2.425.465	FECHA: 20/04/2012	(-) \$	344.402
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°		FECHA:	(-) \$	
TOTAL A PAGAR				\$	3.467.765
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Clasificación Ampliaciones:	A-3	ACERO
	C-3	ALB.LADRILLO
Permisos Anteriores:	P.E. N° 3688/76	363,60 m2 con R.F. N° 38/78
	P.E. N° 4175/78	100,70 m2 con R.F. N° 38/78
	P.E. N° 4673/79	25,03 m2 con R.F. N° 132/80
	P.E. N° 4861/80	370,06 m2 con R.F. N° 107/83
	P.E. N° 5707/82	285,00 m2 con R.F. N° 107/83
	P.E. N° 5835/83	98,15 m2 con R.F. N° 107/83
	Reg. N° 1341/87	177,00 m2
	P.E. N° 10537/94	174,43 m2 con R.F. N° 77/95 (253,07 – 78,64 = 174,43 m2)
Notas:	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con Autorización Notarial por un 70% de uso de medianería común en deslinde Oriente, del Sr. Daniel Ogliastri Mendieta, Rut 14.738.238-3, dueño de la propiedad de calle Los Ceramistas N° 8702, firmada en la Notaria René Benavente Cash con fecha 22/06/2012. Cuenta con Autorización Notarial por un 81% de uso de medianería común en deslinde Sur, del Sr. René Hahn Urzúa, Rut 5.893.257-4, dueño de la propiedad de calle Los Ceramistas N° 8724, firmada en la Notaria Gustavo Montero Marti con fecha 23/05/2012. Cuenta con Autorización Notarial por adosamiento de 18,20 mts en su deslinde Norte y un adosamiento de 11,80 mts en su deslinde Poniente dueño de la propiedad del Sr. Andrés Eduardo Paris Rodríguez, Rut 6.869.688-7, domiciliado en calle Los Ceramistas N° 8760, firmada en la Notaria Gonzalo Hurtado Morales con fecha 24/01/2013. Cuenta con Certificado de Calificación INOFENSIVA N° 017673 del SESMA, de fecha 12/11/2012. Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas. Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C. El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C. Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final. De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir. El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras. 	
<p>“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”</p>		


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

f
 CLE/MGA/BSS

12/26/92

12/26/92